COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Cartagena de Indias D.T y C., 01 de octubre de 2024.

Señor:
SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S
NIT: 901697535-8
GEOVANY ALVAREZ ARIAZ
Representante Legal
Manzana Q Lote 1 Barrio la Alameda la Victoria, Cartagena, Bolívar, Colombia.
Número de teléfono: 3002732195
Correo electrónico: solucionesempresarialesggl@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta N° 014 de 2024 – contrato N° 010 de 2024

Respetado Señor **GEOVANY ALVAREZ ARIAZ.**

Me permito informarle que el **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena**, aceptó su oferta presentada el 26 de septiembre de 2024, para la Invitación Pública de Mínima Cuantía N° 014 – 303 de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No.014 – 303 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**010 de 2024**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S** **NIT:** 901697535-8
	Representante Legal GEOVANY ALVAREZ ARIAZ C.C. Nº 1128063763 de Cartagena
	Dirección: Manzana Q Lote 1 Barrio la Alameda la Victoria, Cartagena, Bolívar, Colombia
	Teléfono: 3002732195
	Email Comercial: solucionesempresarialesggl@gmail.com.
OBJETO	contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto productivo purificadora de agua del cpms Cartagena.
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a suministrar de plástico tubular membretado y teflón, además realizar el mantenimiento de los equipos utilizados para el desarrollo de las actividades de producción del proyecto productivo purificadora de agua del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Cartagena, según las cantidades requeridas por el supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones y con las siguientes condiciones: a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. b) Suministrar todos los productos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.

c) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega.
d) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
e) El Vencimiento de los productos, inclusive los perecederos, deben tener un término no inferior a seis (06) meses, contados a partir de la fecha de entrega.
f) El oferente garantizará el cambio de productos por vencimiento durante la ejecución del contrato.
g) El contratista se hará cargo de los gastos de transporte para la entrega de los productos en el establecimiento.
h) Garantizar la calidad de los bienes y servicios
i) Será de estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el producto objeto del contrato.
j) El oferente deberá hacer la entrega de los bienes como máximo durante los cinco (5) días hábiles siguientes, una vez reciba la solicitud formal del pedido emitida por el supervisor del contrato.
k) El oferente deberá hacer la entrega de los bienes a contratar en los horarios de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes en días hábiles, de manera que cumpla con la entrega total de la cantidad de producto solicitada por el supervisor del contrato.
l) El contratista realizará entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato, quien mediante solicitud escrita hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma.
m) El contratista se compromete a realizar la entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.

El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular Dimensiones 3 y ½ pulgada de ancho, calibre 250 Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guía para corte a cada 30 cm. UNIDAD DE MEDIDA: KILO	1
2	TEFLÓN TÉRMICO ADHESIVO Requisitos operativos 100cm x 100cm lamina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados C° grados centígrados UNIDAD DE MEDIDA: METRO	1
3	Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos.	1
4	Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio de 10 galones.	1

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>5</td><td>Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td colspan="2">Para contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto productivo purificadora de agua del cpms Cartagena, las siguientes son las especificaciones técnicas:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular Dimensiones 3 y ½ pulgada de ancho, calibre 250 Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guía para corte a cada 30 cm.

UNIDAD DE MEDIDA: KILO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TEFLÓN TÉRMICO ADHESIVO
Requisitos operativos
100cm x 100cm lamina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados C° grados centígrados

UNIDAD DE MEDIDA: METRO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio de 10 galones.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="2">Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios:

a. Realizar la entrega de Productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance.

c. Entregar en forma oportuna los bienes y cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

d. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

e. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.

f. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.

g. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.

h. Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.

i. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.</td></tr>
</table>

	j. Otorgar las garantías solicitadas con sus respectivos amparos; dentro de los términos establecidos. k. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en quince (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para el EPMSC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte. l. Realizar entregas parciales solicitadas por el supervisor del contrato, quien mediante solicitud escrita hará la respectiva solicitud o pedido para la entrega dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma. m. El contratista obligado a facturar electrónicamente deberá registrarse en el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN; para ello el contratista atenderá el procedimiento que le indique el supervisor del contrato. n. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas y demás) o. La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC-CAR por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros. p. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
OBLIGACIONES DEL EPMSC-CAR - INPEC	El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero suceda. El acta de inicio del contrato deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Nota: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. El SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la Entidad Estatal y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de

<table>
<tr><td></td><td>"Gestión Contractual" en el cual la Entidad podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera. Por lo anterior el contratista se obliga a aprobar el contrato electrónico en el SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>VALOR: El valor del contrato es hasta la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($3.648.000), incluidas retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CANTIDAD</th><th>IVA</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLASTICO POLIETILENO, Forma tubular
Dimensiones 3 y ½ pulgada de ancho, calibre 250 Rotulo membretado color azul y blanco de 21 cm de largo por 3 pulgadas de ancho rotulo ICE FREE, Guía para corte a cada 30 cm.
UNIDAD DE MEDIDA: KILO</td><td>1</td><td>EXCLUIDO</td><td>$ 18.100</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TEFLÓN TÉRMICO ADHESIVO
Requisitos operativos
100cm x 100cm lamina de cinta térmica para aislar el calor en las máquinas de sellado de bolsas plásticas lamina resistente hasta 360 grados C° grados centígrados
UNIDAD DE MEDIDA: METRO</td><td>1</td><td>EXCLUIDO</td><td>$ 261.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento a todo costo de empacadora y selladora de agua semiautomática para líquidos.</td><td>1</td><td>$ 61.071</td><td>$ 382.500</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mantenimiento a todo costo de filtro estructural en fibra de vidrio de 10 galones.</td><td>1</td><td>$ 62.508</td><td>$ 391.500</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mantenimiento a todo costo de la planta esterilizadora ultravioleta de 10 galones industrial</td><td>1</td><td>$ 104.181</td><td>$ 652.500</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 1.705.600</td></tr>
</table>
LA CPMS-CAR efectuará pagos parciales al contratista de cuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:
Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

• Presentación en debida forma de la factura.

• Relación de los bienes y servicios entregados con los valores correspondientes.

• Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

• Informe de supervisión

• Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios, previa presentación de la factura y</td></tr>
</table>

	cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el área administrativa y financiera del grupo de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el EPMSC Cartagena de acuerdo a la disponibilidad del PAC. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA. El contratista obligado a facturar electrónicamente deberá registrarse en el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN; para ello el contratista atenderá el procedimiento que le indique el supervisor del contrato. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. El plazo para el pago de la factura corre a partir de que sea publicada por el contratista en debida forma en la plataforma del SECOP II, como está establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, para ello primero debe entregar en físico la factura original en el área de pagaduría del EPMSC Cartagena; esto debido a que la plataforma del SECOP II solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura. En relación con los descuentos de Ley (si aplica) relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 3424 de fecha 2024-05-09, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA, DEPENDENCIA 303AGU PURIFICADORA DE AGUA – EPC CARTAGENA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO; FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF, A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTURCCION); FUENTE (PROPIOS), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar el suministro de plástico tubular, teflón y mantenimiento de filtros, maquina selladora y planta esterilizadora ultravioleta del proyecto productivo purificadora de agua del cpms Cartagena, Expedido por (IRIS BARRIOS PERNETT) INPEC., por valor de $(3.648.000) M/CTE.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para este proceso de contratación el área de requirente, no considera necesario que el contratista deba constituir pólizas de garantías, debido a que una vez realizado el análisis de riesgo no se encontró un riesgo de un alto impacto, los riesgos identificados pueden ser controlados y minimizados a través de las medidas y acciones propuestas en la matriz de riesgos para el desarrollo precontractual, contractual y ejecución del contrato. Para este proceso de contratación la Dirección,

	la junta de compras y el comité de actividades productivas de la CPMS-CAR tomó la decisión de NO exigir garantía.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Cartagena – Bolívar; Diagonal 31 N° 85-180 EPMSC-CARTAGENA.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el señor DG. BAHAMON OSORIO DANIEL, Responsabl del proyecto productivo Purificadora de Agua del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, o quien haga sus veces, según lo designe el director del EPMSC-CAR. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cartagena – Bolívar; Diagonal 31 N° 85-180 Gestión Corporativa del EPMSC-Cartagena
CUENTA BANCARIA	CUENTA DE AHORROS N° 78800008006 del Banco BANCOLOMBIA S.A. a nombre de SOLUCIONES EMPRESARIALES GGL S.A.S identificado (a) con Nit. N° 901.697.535.

Atentamente,

Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director CPMS-CARTAGENA

Revisó: DG. Baena Gómez Elkin / responsable jurídica.
Elaborado por: José Miguel Fernández Mercado. / Responsable Contratos
Fecha de elaboración: 01-10-2024
Archivo: E:\CONTRATACION 2024\CONTRATOS 2024\12 PURIFICADORA